



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2022/642E</b>
Procedimiento:	<b>Contrato menor</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONTRATACION_ (ASORLIG)</b>	

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

16 de noviembre de 2022 a las 12:39, sesión 30

### Lugar de celebración

Sala de reuniones de la primera planta del Ayuntamiento

### Asistentes

#### PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

#### VOCALES

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento,  
Almudena Vicente Dólera, Interventora,  
María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento,  
Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero técnico jefe de la unidad de Apertura de Establecimientos

#### SECRETARIA

María José Villena Tárraga, en sustitución de M.<sup>a</sup> Remedios Lucas Garre.

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 29/2022 - Aprobar acta sesión 29/2022**
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/6978L - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación de la Escuela de Educación Infantil Los Pescadores**
- 3.- Propuesta adjudicación: 2022/6978L - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación de la Escuela de Educación Infantil Los Pescadores**
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/1880D - Servicio limpieza extraordinaria de barros y/o lodos en vías públicas**
- 5.- Propuesta adjudicación: 2021/1880D - Servicio limpieza extraordinaria de barros y/o lodos en vías públicas**
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo**

**8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo**

**9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo**

### **Se Expone**

#### **1.- Aprobación de acta: 29/2022 - Aprobar acta sesión 29/2022**

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 29/2022.

#### **2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/6978L - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación de la Escuela de Educación Infantil Los Pescadores.**

La mesa de contratación constituida el 02 de noviembre de 2022 seleccionó adjudicataria de la concesión a Carmen Martínez Lagarejos, tras lo que le requirió la remisión de la documentación detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares a cuyo fin le otorgó de plazo hasta el 16 de noviembre de 2022.

La licitadora ha presentado la documentación dentro del plazo otorgado, por lo que se procede a la revisión de la misma y se considera adecuada a lo requerido.

#### **3.- Propuesta adjudicación: 2022/6978L - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación de la Escuela de Educación Infantil Los Pescadores**

La mesa de contratación ha decidido, por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación donde, tras enviar las invitaciones a las empresas indicadas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2022 y dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentó la siguiente:

11938048J MARTÍNEZ LAGAREJOS CARMEN Fecha de presentación: 27 de octubre de 2022 a las 13:05:57.

**Segundo.-** Admitir la oferta presentada por Carmen Martínez Lagarejos, ya que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y ha obtenido una puntuación total de 100 puntos sobre 100, con el siguiente desglose:

- \* Propuesta pedagógica: 20 puntos
- \* Propuesta de funcionamiento: 15 puntos
- \* Plan de empleo y recursos humanos: 8 puntos
- \* Comedor: 5 puntos

Puntuación total archivo B: 46 puntos



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Canon anual ofertado 3.000,00 €. Puntuación: 52 puntos.

Sumada la puntuación obtenida en el archivo electrónico B (criterios de valoración sujetos a juicio de valor 48 puntos) y el archivo electrónico C (criterios de valoración automática o mediante la aplicación de fórmulas 52 puntos), obtiene una puntuación total de 100 puntos sobre 100.

**Tercero.-** Adjudicar la explotación del centro de atención a la infancia El Palmeral, del expediente 2022/6978L - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación de la escuela de educación infantil Los Pescadores a Carmen Martínez Lagarejos, siendo el canon anual ofertado de 3.000 €.

El plazo de duración de la concesión será de diez años, y surtirá efectos desde el día siguiente a la formalización del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo máximo de quince días hábiles desde la formalización del contrato para la puesta en marcha de la actividad objeto de la concesión.

En todo caso, antes del inicio de la actividad, se deberá formalizar la correspondiente acta de conformidad y entrega del centro, donde se dejará constancia del mobiliario y equipamiento existente. El plazo de concesión será improrrogable, por lo que una vez cumplido mismo, cesará el uso privativo del dominio público y revertirán las instalaciones en propiedad del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** La adjudicataria de la concesión deberá satisfacer el canon anualmente. La fecha de pago será una vez transcurridos seis meses desde la formalización del contrato.

**Quinto.-** Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Sexto.-** Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación, para que, no más tarde de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación, preferentemente el día 18 de noviembre, proceda a la formalización del contrato.

**Séptimo.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

**Octavo.-** Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Noveno.-** Designar como responsable del contrato a la Administrativa de Educación, Maravillas Azorín Campos.

**Décimo.-** Dar traslado del presente acuerdo a Gestión Tributaria, Intervención, Tesorería, Educación y a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

**4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/1880D - Servicio limpieza extraordinaria de barros y/o lodos en vías públicas**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación constituida el 28 de octubre de 2022 seleccionó adjudicataria del contrato a Eurolimpiezas Mar Menor, SL, tras lo que le requirió la remisión de la documentación detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares a cuyo fin le otorgó de plazo hasta el 14 de noviembre de 2022.

La licitadora ha presentado la documentación dentro del plazo otorgado, por lo que se procede a la revisión de la misma y se considera adecuada a lo requerido.

### 5.- Propuesta adjudicación: 2021/1880D - Servicio limpieza extraordinaria de barro y/o lodos en vías públicas

La mesa de contratación ha decidido, por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- B73707341 Eurolimpiezas Mar Menor Sl. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2022 a las 21:38:21
- B30520357 Sánchez Arteco, SL. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2022 a las 09:31:24

**Segundo.-** Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas con el siguiente detalle:

#### 1. Eurolimpiezas Mar Menor SL

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO SIN IVA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PUNTOS LICITADOR
Minipala cargadora con barredora	36,75 €/hora	36,00 €/hora	34
Camión hidrolimpiador con agua a presión 18.000 kg., 3.000 l. de agua	85,00 €/hora	79,95 € / hora	38
Camión hidrolimpiador con agua a presión 3.500 kg., 2.000 l. de agua	70,00 €/hora	67,99/hora	15
Camión 3.500 kg., transporte a vertedero autorizado, incluso tasas de vertido	31,50 €/hora	31,20 €/hora	2
Contenedor para escombros, lodo, etc. Colocación y retirada	85,00 €/servicio	82,50 € hora	5
Mano de obra de peones de limpieza	20,00 €/hora	17,95 €/hora	6
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>100</b>

#### 2. Sánchez Arteco, SL

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO SIN IVA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PUNTOS LICITADOR
Minipala cargadora con barredora	36,75 €/hora	36,00 €/hora	34
Camión hidrolimpiador con agua a presión 18.000 kg., 3.000 l. de agua	85,00 €/hora	80,10 €/hora	37,93
Camión hidrolimpiador con agua a presión 3.500 kg., 2.000 l. de agua	70,00 €/hora	68,10 €/hora	14,98
Camión 3.500 kg., transporte a vertedero autorizado, incluso tasas de vertido	31,50 €/hora	31,20 €/hora	2
Contenedor para escombros, lodo, etc. Colocación y retirada	85,00 €/servicio	82,50 € hora	5
Mano de obra de peones de limpieza	20,00 €/hora	17,95 €/hora	6
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>99,91</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de servicios de limpieza extraordinaria de barro y/o lodos en vías públicas, exp, 2022/1880D a Eurolimpiezas Mar Menor, B73707341, por haber quedado clasificada en primer lugar al haber obtenido la mayor puntuación en su oferta, una vez aplicados de los criterios de valoración fijados en los pliegos. El contrato tendrá una duración de un año, y comenzará al día siguiente de la fecha de formalización. Podrá ser prorrogado durante un año más, de mutuo acuerdo entre las partes, si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable del responsable municipal del contrato. La duración total, incluida la eventual prórroga, no podrá superar los dos años.

**Cuarto.-** Disponer el gasto que supone la contratación indicada por los dos años de duración del contrato por importe de 109.954,82, siendo con cargo a las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2022 los importes aproximados que se detallan en el cuadro siguiente, según la estimación de inicio del contrato desde el día 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2023 y 2024 en la cantidad que se detalla a continuación, hasta la finalización del contrato.

Año 1	Año 2	Total
01/12/2022 a 31/12/2022	01/01/2023 a 30/11/2023	
18.325,80 €	91.629,02 €	109.954,82 €

**Quinto.-** Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos, y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Sexto.-** Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**Séptimo.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

**Octavo.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante .

**Noveno.-** Designar como responsable del contrato al Jefe del área de los servicios industriales municipales, Juan José Egea Vera.

**Décimo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de servicios industriales, intervención y tesorería, así como al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

## **6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo.**

Una vez remitida la información por el Jefe del Área de Servicios Industriales, éste ha valorado la proposición técnica en el informe emitido el 11 de noviembre de 2022, en el que otorga **45 puntos** a Elecfe Iluminación, SL, B01862309 y cumple con las condiciones exigidas en los pliegos.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación aprueba por unanimidad el contenido del informe técnico.

#### **7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo**

Se procede a la apertura de la oferta de la empresa que ha sido admitida, resultando la siguiente:

<b>Precio ofertado sin IVA</b>	<b>21% IVA</b>	<b>Precio total ofertado IVA incluido</b>
<b>39.415,00 €</b>	<b>8.277,15 €</b>	<b>47.692,15 €</b>

<b>Descripción</b>	<b>Número de unidades ofertadas sin coste para el Ayuntamiento (indicar el número que se oferta)</b>
Ampliación de unidades de iluminación de arco 7/9 metros: Se otorgarán 1 punto por unidad hasta un máximo de 20 puntos (20 unidades)	<b>0</b>

#### **8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo**

Por la mesa de contratación se procede a la valoración de la oferta presentada por Elecfe's Iluminación, SL,:

Criterios subjetivos: 45 puntos sobre 48.

Mejor precio ofertado: 32 puntos sobre 32.

Ampliación unidades: 0 puntos sobre 20.

Total: 77 puntos sobre 100.

#### **9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo**

La mesa de contratación, en este acto, procedió a requerir al único licitador que ha presentado oferta, que cumple con lo requerido en los pliegos y que ha obtenido una puntuación de 77 puntos, para que aporte la documentación detallada en la cláusula décima sexta del pliego de cláusulas administrativas, para lo que se le otorga un plazo de diez días hábiles, hasta las 14:30 horas del 30 de noviembre.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

-Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

-La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, se comprobará de oficio.

-Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 600.000 euros y recibo acreditativo en vigor.

-La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

-Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.970,75. Se podrá efectuar por los medios siguientes:

1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.

2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.

3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de Organismos de confianza

Documentación a la que hace referencia la cláusula octava del presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Documentación a la que hace referencia la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares

A las 14:06 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado

